Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-14
		Versión: 06
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 02/Abr/2019

SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

No. Contrato:	**SCDE-CMC-336-2023**
Fecha de Suscripción:	13 DE DICIEMBRE DE 2023
Contratista:	UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBÚ LECHERO Y SUS CRUCES - UCEBUL
Objeto:	INVITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA COMPRAVENTA DE SEMOVIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE POBLACIÓN VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO.
Plazo:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (05) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. EN TODO CASO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
Valor:	CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($102.967.500).

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 14 DIC 2023

Conforme al objeto del contrato antes identificado se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. La idoneidad mínima requerida – conocimientos técnicos o profesionales en Economía, Administración, Contaduría o afines, Derecho, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniera Ambiental y Sanitaria, Ingeniería de Producción, Ingeniería Logística, o afines.
2. Experiencia mínima requerida: debe contar con una experiencia mínima de 72 meses de experiencia profesional
3. Experiencia en supervisión de contratos y convenios superior o igual a 24 meses.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria, **DARIANA VESGA OSORIO Código: 105 Grado: 07 Cargo**: Asesor de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de la Gobernación de Cundinamarca, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Conocimientos técnicos o profesionales verificados: Cuenta con título profesional en Administración de Empresas.
2. La experiencia mínima requerida verificada: Cuenta con más de 72 meses de experiencia profesional
3. Cuenta con experiencia en supervisión de contratos y convenios superior o igual a 24 meses.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca. Parte II Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 472/2018), el Despacho de (*Secretaría o Unidad Administrativa Especial*),

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del Contrato No **SCDE-CMC-336-2023**, a la funcionaria **DARIANA VESGA OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía número **1.071.868.195**, **Código: 105 Grado: 07 Cargo:** Asesor de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de la Gobernación de Cundinamarca.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual del departamento de Cundinamarca y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, hasta la terminación del contrato.

CUARTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, y/o a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS MANUEL MONTAÑO BARRANTES
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó. Diego Alejandro Bachiller Martínez - Contratista SCDE
Revisó. Carlos Fabio Tapias Malagón – Abogado CPS SCDE

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.